PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 02 de junio de 2017

Señor (a)
ANA HAIDE CACEREZ VILLAMIZAR
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 4106 del 17 de mayo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretaria General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERI MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:68000624

Envío:YG162755715CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ANA HAIDE CACERES VILLAMI.

Dirección:RURAL LA MALAÑA KM VIA AL ACUEDUCTO

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
18/05/2017 19:12:22

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/1

Personeria de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 4106**
Fecha: Mayo 17, 2017, 11:35 a.m.
Dependencia: Personeria Deleg para
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: SI (2)

30

Bucaramanga, Mayo 17 de 2016

Licenciada
ANA HAIDE CACEREZ VILLAMIZAR
Directora
Centro Educativo Rural La Malaña Kilometro 2 Vía El Acueducto
Bucaramanga – Santander

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES – Rad. 1504-2017.

Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, se permite informarle que, respecto a su solicitud interpuesta ante este Despacho, bajo el Radicado No. 1504-2017, esta Delegada ha realizado los Trámites y Gestiones Competentes, a fin de obtener una respuesta a su petición, por lo que el **Dr. JAIRO FABIAN JAIMES ROJAS**, Gerente De Operaciones (E), Del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, nos ha trasladado una respuesta referente al asunto de la referencia, la cual nos permitiremos poner en su conocimiento, con el fin de que conozca lo manifestado por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga **(AMB)**.

En los anteriores términos consideramos haber atendido en debida forma su solicitud, cualquier información adicional al respecto, con gusto será atendida, por lo cual procedemos a dar el **ARCHIVO DEFINITIVO.**

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.
Rad. Int. 1504-2017.
Anexo (02) Folios

Proyectó: Walter Serrano González/Profesional Universitario

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 02 JUN 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a ANA HAIDE CACEREZ VILLAMIZAR, toda vez que fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

ACUEDUCTO METROPOLITANO
DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P

DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
30 MAR 2017 Hora 9:44
No. Radicacion 2422/173
Firma Recibido

Acueducto Metropolitano de Bmanga E.S.P.
E012589
29/03/2017 04:50:46 p.m.
DIVISION DISTRIBUCION
ALMEYDA REMOLINA WILSON

4300

Bucaramanga, 30

Doctora
JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personera Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Personería de Bucaramanga
Cra 11 # 34-16
Bucaramanga

ASUNTO : OFICIO RADICADO No.R004648 DEL 27 DE MARZO DE 2017.

En atención a su comunicación, me permito informarle que el Centro Educativo La Malaña se encuentra ubicado en un sector rural del Municipio de Bucaramanga, fuera del área de prestación del servicio del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Es por esta razón, que el sector no cuenta con redes de distribución de agua potable operadas por el amb S.A E.S.P.

Se han realizado reuniones de trabajo convocadas por la Alcaldía de Bucaramanga y Entes de Control en donde se ha aclarado por parte del amb que el sector de La Malaña no está en el área de cobertura de la empresa, es por esto, que la Administración Municipal ha manifestado su intención de dar solución al problema de suministro de agua a través de un acueducto rural operado por CORPOBLANCA.

Se adjunta fotocopia del acta de reunión de Gestión y Desarrollo de la Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga de fecha Julio 6 de 2016.

Cordialmente,

JAIRO FABIÁN JAIMES ROJAS
Gerente de Operaciones (E)

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: Ing. Sandra M. Reyes
Revisó: Ing. Wilson Almeyda

Elaboro: Catherine F.

6 JULIO 2016

	ACTA DE REUNION: GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	Código: F-GDI-5000-238,37-012 Versión: 0.0 Página 1 de ___

OBJETO: Reunion para tratar el tema "servicio de agua la

Fecha: Julio 6 de 2016 | Área/Subproceso:

Hora Inicio: 8:30am | Hora Fin:

TEMA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓNES
	Se hicieron presentes a la reunión funcionarios del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y Secretaría de Infraestructura del Municipio. La Subsecretaria de Infraestructura informó sobre las directrices del señor Alcalde respecto a la decisión de ejecutar las obras que técnicamente sean viables para dotar de agua a la comunidad de La Malaña, para lo cual ya se apropiaron recursos presupuestales. Sin embargo, los asistentes hacen precisión respecto a la ubicación del asentamiento humano La Malaña en el sector rural, donde no se cuenta con servicio de Alcantarillado. Se estudiaran las posibles Alternativas precisando que de acuerdo con la competencia del Acueducto, esta entidad no puede extender su area de servicios al sector La Malaña por tratarse de un sector rural y encontrarse fuera del perimetro sanitario.	

Asistentes:

NOMBRE	AREA/CARGO	FIRMA
Sandra Milena Reyes Ruiz	Jefe Redes - amb	
SEVERO VILLAMIZAR.	JMSP.	
William Cristancho Triana	Prof. Univ Sec. Infraestruct.	
Fany Arias Arias	Sub-Secretaria	

4 72 Motivos de Devolución

Dirección Errada	Desconocido	No Existe Número
No Reside	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
	Fallecido	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: ALFREDO CARRILLO CARRILLO	Nombre del distribuidor: ALFREDO CARRILLO CARRILLO
C.C. C.C. 91.258.966	C.C. C.C. 91.258.966
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: 22 MAY 2017	Observaciones: 24 MAY 2017

DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
30 MAY 2017
Hora
No. Radicacion
Firma Recibido